



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto #752

Asunto: Corre traslado y ordena
compartir expediente
Proceso: Disolución judicial y
liquidación de sociedad
Demandante: Verónica Méndez Zapata
Demandado: Bibiana Méndez Zapata
Natalia Méndez Zapata
Angélica Méndez de los Ríos
Juan José Méndez Muñoz
Jacobo Méndez Muñoz
Radicado: 630013103003-2015-00110-00

Como no se dan las condiciones legales de que trata el art. 635 del CPC, no habrá lugar a celebrar la audiencia que menciona la norma aludida. Por tal razón, se procede a correr traslado a las partes del inventario y balance presentado por el liquidador por el término de cinco (05) días para efectos de que presenten sus objeciones si las hubiere (art. 637 CPC)

De otra parte, tal como lo solicita la apoderada judicial de la parte demandante, se dispone tener como dirección electrónica para sus notificaciones cmmcig27@yahoo.com

Así mismo, téngase en cuenta la dirección electrónica del liquidador uricespedes@hotmail.es

Se dispone compartir el expediente a las dos direcciones antes mencionadas para que puedan seguir revisando las actuaciones al interior del mismo.

Ndt.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Se notifica en estado # 53 el 05-05-2021